

# Los caminos ¿Qué es un camino?

**Editor: Rafael Lopez-Monné**

**2-8-2006**

El desconocimiento general que se cierne sobre los llamados caminos tradicionales es un resultado más del elevado grado de desatención que en nuestro país sufren los caminos en general. Esta desatención empieza por la falta de una definición legal de camino.

Desde un punto de vista legal y administrativo, se entiende por caminos todos aquellos viales que la Ley de carreteras no considera carreteras, independientemente de sus características técnicas (por ello existen caminos con anchuras y superficies absolutamente asimilables al concepto popular de carretera como vial asfaltado).

Desde un **punto de vista funcional**, a pesar de las lagunas e indefiniciones que presentan las normas jurídicas, los caminos pueden clasificarse en:

**vecinales**, aquellos viales de titularidad municipal que comunican los núcleos de población de un municipio entre sí, o núcleos de municipios colindantes, con la red de carreteras;

**rurales**, aquellos viales de uso principalmente agropecuario que comunican casas y explotaciones entre sí y con los núcleos de población cercanos, conectándolos con la red vecinal o de carreteras;

**forestales**, pistas construidas para el aprovechamiento de bosques y pastos;

**ganaderos**, "las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero" según define la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias. Se trata de la única categoría de caminos que no se obtiene por exclusión de la red de carreteras. A diferencia del resto cuentan con un marco legal y jurídico perfectamente definido.

Tanto los caminos rurales como los forestales pueden ser declarados *vías de servicio* por sus titulares, lo que permite establecer limitaciones de tránsito, con independencia de su titularidad pública o privada (a diferencia de los caminos vecinales, los caminos rurales pueden ser públicos o privados).

Desde el punto de vista jurídico, cabe distinguir entre caminos públicos y privados. Los caminos privados pueden estar gravados por servidumbres privadas (en beneficio de particulares) o públicas (en beneficio del común de los ciudadanos). Cabe subrayar que, por derecho consuetudinario, los caminos son municipales mientras no tengan otro titular (público o privado).

## Los caminos tradicionales

Se entiende por ***caminos tradicionales*** aquellas vías de comunicación preindustriales, construidas para el uso de un tránsito no motorizado. Se trata de un término que no se deriva de ninguna clasificación legal. Por su parte, el conjunto de vías que no han sido adaptadas al tránsito de vehículos motorizados constituyen lo que denominamos *viario tradicional*.

En función del tránsito para el que fueron ideados, los caminos tradicionales pueden clasificarse en:

***caminos carreteros***, construidos para permitir el tránsito de carretas, carros y carruajes, también llamados en su día carreteras. Es su mayor parte han ido siendo adaptados al tránsito motorizado y hoy forman parte de la red de caminos rurales y vecinales;

***caminos de herradura***, pensados para el tránsito de personas y animales de carga, son absolutamente predominantes en zonas de montaña;

***sendas o senderos***, pensados para uso de personas (demasiado estrechos para animales de carga).

***caminos ganaderos o vías pecuarias***, establecidas especialmente para el tránsito de ganado. Cabe destacar, que más que de un vial, se trata de una franja de terreno de dominio público, de considerable anchura, apta para el desplazamiento y el apacentamiento del ganado, en el interior de la cual pueden hallarse otros tipos de vías.

A pesar de su origen claramente industrial, las *plataformas de ferrocarril abandonadas* también pueden incluirse como parte del viario tradicional, en razón de la obsolescencia de las funciones para las que fueron construidas.

La mayor parte de vías que forman el viario tradicional han quedado en desuso o han perdido la función para la que fueron establecidas. Si bien es cierto que existen caminos carreteros no modificados, indudablemente tradicionales, por los cuales puede transitarse con vehículos a motor.

Es más, algunas de las carreteras de principios de siglo fueron construidas siguiendo las mismas técnicas tradicionales que identifican el resto de las vías así denominadas. Por ello, para caracterizar las vías tradicionales, resulta esencial atender a su factura. Esto implica que deben excluirse de la consideración de camino tradicional las vías construidas o modificadas significativamente utilizando moderna maquinaria.

## **El estudio y la gestión de los caminos tradicionales**

Los caminos tradicionales pueden ser abordados desde tres puntos de vista:

como ***infraestructura viaria***, al igual que lo son las modernas carreteras;

como ***patrimonio histórico y cultural***, por sus características técnicas y constructivas intrínsecas y por su papel en el estudio y interpretación de la historia de los territorios;

como ***recurso*** capaz de generar actividad económica, fundamentalmente relacionada con actividades recreativas y turísticas.

## **Los caminos tradicionales como infraestructura viaria.**

Los caminos tradicionales son precisamente los más indicados para la práctica del senderismo, los que proporcionan una experiencia más rica y agradable del contacto que buscan los senderista con el entorno.

Además, también son garantes principales de una determinada vialidad pública, fundamentalmente pedestre. Es decir, estos humildes caminos son precisamente los que garantizan que se pueda ejercer en determinadas áreas un derecho fundamental consagrado por la Constitución: la libre circulación de las personas por el territorio nacional. Continúan existiendo lugares que sólo son accesibles por medio de la red de caminos tradicionales.

Además, es importante tener presente que nuestra tradición y ordenamiento jurídico establece que la libre circulación de las personas

sólo puede hacerse efectiva por medio de las vías públicas y de las servidumbres públicas de paso. Esto significa que la circulación puede ser complicada o imposible de no existir un camino o un paso público establecido.

No es exagerado poner de manifiesto que, en numerosas ocasiones, los proyectos de senderismo y la atención de los actores implicados, se ha centrado casi exclusivamente en las señales, es decir, en el equipamiento. El abandono e indefensión en la que se encuentra la gran mayoría del viario tradicional pone de manifiesto la urgente necesidad de prestar atención a los caminos.

Se trata, en primer lugar, de atender los problemas, necesidades y oportunidades de los caminos tradicionales. Ellos constituyen la infraestructura esencial que permite la práctica de actividades lúdicas y culturales como el excursionismo a pie, en bicicleta o a caballo. Sin caminos podría hablarse de alpinismo, de escalada, de esquí de travesía, pero no de senderismo.

La atención a los caminos tradicionales debe implicar urgentemente su estudio e inventario sistemático, su regulación y su protección. Así mismo, debe abordarse la recuperación y mantenimiento de los que se consideren prioritarios. Salvo escasas excepciones, resulta inabordable y sin sentido plantearse la recuperación de la totalidad del viario tradicional.

Debe tenerse en cuenta que, en numerosas ocasiones, los trabajos necesarios no se acaban con el desbroce de la maleza que los cubre. Debería ser habitual abordar las patologías más graves con una restauración efectiva de los elementos que constituyen el camino (muros, empedrados, etc.).

En definitiva, se trata de subrayar el valor y la utilidad de estos caminos como infraestructura viaria. Ello debería provocar, por ejemplo, que aparecieran de manera sistemática en los mapas y documentos de planeamiento, como un elemento territorial más a tener en cuenta.

## **Los caminos tradicionales como patrimonio.**

Además de constituir una infraestructura viaria, los caminos tradicionales contienen valores evidentes que los convierten en elementos patrimoniales singulares, en tanto que:

**objeto construido**, como objeto arquitectónico con elementos constructivos propios, resultado de una determinada tecnología constructiva;

**elemento paisajístico**, integrado en un determinado contexto, al que dota de calidad y de sentido y que facilita una elevada calidad de las

experiencias basadas en el contacto y la vivencia de los valores naturales y culturales que atesoran los espacios rurales;

**elemento histórico**, indispensable para entender el pasado y presente de los territorios por donde circula;

**elemento identitario**, conectado a diferentes identidades colectivas y con una gran capacidad de contribuir a su refuerzo o reconstrucción;

La valoración y protección de entornos rurales -naturales y culturales- debería pasar indefectiblemente por la preservación de, al menos, una parte representativa de las redes viarias tradicionales, de manera que sea posible observar e interpretar con mayor sentido la evolución histórica que ha dado lugar a los actuales espacios.

En este sentido los caminos tradicionales constituyen un elemento fundamental de la llamada ecomuseología, entendida como la interpretación de la génesis y evolución de los paisajes.

## **Los caminos tradicionales como recurso: el senderismo.**

Además de constituir un valioso patrimonio, los caminos tradicionales representan un destacado recurso en relación con las actividades lúdicas motivadas por el deseo de contacto y conocimiento de la naturaleza, la cultura y el patrimonio rural en general.

Es decir, la conservación y el mantenimiento de los caminos tradicionales o, por el contrario, su deterioro y destrucción, tiene implicaciones directas e indirectas en términos económicos.

Precisamente el presente estudio fija su atención en las repercusiones sociales y económicas del senderismo en las zonas donde se han llevado proyectos para impulsar esta actividad.

A pesar de las dificultades para medir estas repercusiones, los estudios llevados a cabo en otros países confirman abiertamente las bondades de esta actividad. Por ejemplo, en el contexto de Gran Bretaña, donde el senderismo es prácticamente el deporte nacional, destacan dos estudios, relativamente recientes, realizados en Escocia y Gales respectivamente.

La investigación encargada por la organización Scottish Natural Heritage estimó que en Escocia, las actividades de senderismo generaron durante 1998, de manera directa e indirecta, 257 millones de libras (más de 380 millones de euros) y 9.400 lugares de trabajo a tiempo completo.

En Gales, un estudio realizado por P. Midmore, de la Universidad de Aberystwyth, en una estimación conservadora, situó el impacto del

senderismo en 55 millones de libras (más de 78 millones de euros) en gasto directo e indirecto, y unos 3.000 lugares de trabajo.